



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 5 cinco de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la documentación digitalizada remitida vía correo electrónico por el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo constante en: 1) Escrito signado por el Síndico Procurador del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo constante en cuatro fojas; 2) Informe constante en dos fojas; 3) Copia digitalizada de nombramiento y credencial para votar a nombre de Jorge Hernández Hernández, constantes en dos fojas; 4) Copia digitalizada de nombramiento y credencial para votar a nombre de Pedro Francisco Martínez Hernández, constantes en dos fojas; 5) Evidencia fotográfica constante en una foja; 6) Razón de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, constante en una foja; 7) Resumen de sentencia constante en una foja; 8) Evidencia fotográfica con certificación constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Téngase a la autoridad responsable informando sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos en fecha 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

**TERCERO.-** Con la documentación de cuenta dese vista a la parte actora para que en el plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga y, una vez transcurrido el plazo anterior, túrnense los autos del presente expediente al Pleno de este Tribunal para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente a la parte actora Jorge Hernández Hernández, Pedro Francisco Hernández Hernández, Santos Valentín Hernández Hernández, Juan José Hernández Hernández, Brenda González Hernández y Roberto Martínez Hernández, así como a la autoridad responsable Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en los estrados físicos de este Tribunal. Notifíquese personalmente a la autoridad responsable Erika Saab Lara en su carácter de Presidenta Municipal de San Felipe Orizatlán, en el domicilio señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 12 doce de marzo del año en curso. Asimismo, notifíquese vía correo electrónico institucional al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

